



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del ejercicio 2024 queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría del ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen oportunos ante la propia corporación; no obstante, la misma resultará definitivamente aprobada de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En Rioseras, a 14 de abril de 2025.

La alcaldesa,
Purificación Fernández Martínez